



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 389-2022

Los Olivos, 30 de mayo de 2022

VISTOS: El Informe N° 103-2022-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1039-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 103-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: *“En base a lo antes señalado el suscrito remite el descanso físico vacacional para el empleado de confianza sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios, la misma que se adjunta en el anexo 1 del presente (...)”* fluyendo del Anexo 1 - la programación de vacaciones del Lic. Fausto Rolando Malarin Gambini quien se desempeña como Jefe de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de por 32 días computados desde el 02 de junio de 2021 hasta el 16 de junio de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Jefe de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Lic. Fausto Rolando Malarin Gambini, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Jefe de Educación y Cultura, acorde a la propuesta contenida en el *anexo 1 del Informe N° 103-2022-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos;*

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LA JEFATURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al servidor **MARCO ANTONIO TELLO VEGA** desde el 02 de junio de 2021 hasta el 16 de junio de 2022; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malásquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE